



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 454/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Herrera Martínez, contra la empresa Fradmanser S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 130/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Javier Herrera Martínez, frente a la mercantil Fradmanser S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a Fradmanser S.L., a abonar al trabajador la cantidad de tres mil setecientos sesenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (3.761,45 euros), con absolución del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fradmanser S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-2773